

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2011

*En la Ciudad de Tacoronte, a 6 de octubre de 2011, siendo las 12:10 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Carlos Medina Dorta

D. Ignacio Álvarez Pérez

Dña. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez

Dña. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta

D. Rodolfo León Martín

Dña. Virginia Bacallado García

D. Juan García García

Dña. Maria Raquel Marichal De La Paz

D. Andrés Ramos Hernández

D. Fernando Meneses Martín

D. Moisés González Miranda

Dña. Ana Isabel Díaz Rodríguez

Dña. Teresa María Barroso Barroso

Dña. M^a Victoria Castro Padrón

D. Daniel Ignacio López Aguado

Dña. Celina Fuentes Hernández

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez

D. Ayoze Álvarez González

D. Ángel Méndez Guanche

NO ASISTE:

D. José García Casanova

INTERVENTOR DE FONDOS ACC.:

D. Aníbal Lara Padrón.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **DÑA. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- RENUNCIA DE D. JOSÉ GARCÍA CASANOVA AL ACTA DE CONCEJAL.-

*En este punto se da cuenta del escrito presentado por **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, que literalmente dice:*

“José García Casanova, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, perteneciente al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9.4 del R.O.F., presenta al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ESCRITO DE RENUNCIA

Recientemente, he comunicado a toda la militancia de Alternativa Sí se puede por Tenerife en Tacoronte mi deseo de renunciar al cargo de concejal en el Ayuntamiento de esta Ciudad. En honor a la verdad, debo decir -antes de continuar- que dicha decisión ha contado con la comprensión y respeto unánime de todas las personas que integran la Asamblea local de nuestro partido. Vaya para ellas mi gratitud y mi reconocimiento más sincero.

Por respeto a la ciudadanía que nos otorgó su confianza y nos apoyó con su voto en las pasadas elecciones, considero que como cabeza de lista tengo el deber moral de dar explicaciones públicas sobre esta meditada decisión de retirarme por ahora de la política institucional. A raíz de determinadas circunstancias externas sobrevenidas que tienen que ver única y exclusivamente con la esfera de mi vida privada, y tras venir desarrollando de forma ininterrumpida desde mayo de 2007 las responsabilidades de concejal de Alternativa Sí se puede en el Ayuntamiento tacorontero, me veo abocado en estos momentos a renunciar a mi acta de cargo electo en el Consistorio.

Ha sido éste un tiempo de ilusión compartida, de conocimiento creciente de la realidad de nuestro municipio, de su territorio, sus gentes, sus problemas y sus legítimos anhelos. Un tiempo, en definitiva, de relaciones humanas y aprendizaje continuo que me han ayudado a ser un poco mejor como persona.

Para mí, estos años han sido de una enorme importancia, y me han proporcionado multitud de gratas experiencias que me han llevado a encariñarme cada día más de la gente buena a quien he tenido la oportunidad de encontrar a lo largo del camino.

No puedo por menos que confesar que para mí ha sido un auténtico privilegio poder representar a la ciudadanía en el seno de la Corporación Municipal, especialmente a quienes han venido ilusionándose con nuestro proyecto eco-socialista para esta tierra. Para no defraudar a quienes nos han apoyado, y en consonancia con el compromiso adquirido al presentarme a las elecciones, he procurado en todo momento -no sé si con éxito- esforzarme para estar a la altura de las circunstancias y servir con humildad, rigor y honestidad a todos los habitantes del municipio, trabajando con toda mi inteligencia y energías para contribuir a mejorar su calidad de vida y abrir nuevos horizontes de progreso y desarrollo sostenible para las generaciones venideras.

Como es de general conocimiento, Sí se puede ha ido consolidándose y creciendo en nuestra isla, cuestiones que quedaron claramente reflejadas tras los últimos comicios. A día de hoy, Tacoronte cuenta con dos concejales de nuestra formación socio-política y confío en que este crecimiento continúe.

Estoy plenamente convencido de que tanto nuestro compañero Ángel Méndez Guanche como la nueva edil, Carmen del Cristo García Estévez, van a redoblar esfuerzos para aumentar la cosecha y seguir desarrollando una labor fructífera en pro de nuestra comunidad. Y en esa tarea nos tendrán a su lado, tanto a mí como al resto del equipo humano que integramos nuestra asamblea local, para apoyarles como una piña en todo cuanto necesiten.

Sigo esperanzado y comprometido con el proyecto emancipatorio, solidario y ecologista que representa Sí se puede, al que continuaré vinculado a todos los efectos. Y, por supuesto, seguiré aquí, a disposición de todos aquellos con quienes tengo la suerte de compartir este tiempo y este espacio para la convivencia que se llama Tacoronte.

A los compañeros ediles y a los trabajadores de este Ayuntamiento les doy las gracias por cuanto me han aportado durante el tiempo en el que hemos coincidido dentro de esta Casa, les deseo mucha salud y suerte en la vida, y -por último- me despido atentamente de todos con el ruego de que sigan dando lo mejor de sí por el bien de nuestro pueblo, al que tenemos el honor, el deber y la responsabilidad de servir en todo momento con lealtad.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ANGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, el compañero deja un vacío muy grande. Como ejemplo, queda la labor y el trabajo que ha realizado. Su trabajo no le permite disponer de tiempo, por lo que no puede implicarse como le gustaría; aunque va a seguir vinculado al partido. Agradece en su nombre todas las muestras de apoyo y cariño, que ha recibido desde que se conoció la noticia de su renuncia. Desea que todo le vaya bien, y como dice la canción algo se muere en el alma cuando un amigo se va. Pepe es

insustituible. Por último, expresa que tanto él como la compañera que entra, van a seguir con el compromiso adquirido cuando se presentaron a las elecciones.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, no conocía al compañero antes de ser Concejal, pero en estos pocos meses ha visto el trabajo y compromiso, en pro del municipio de Tacoronte. Le desea mucha suerte y está seguro de que seguirá colaborando con su partido.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, Tacoronte, pierde mucho con su renuncia. El compañero Pepe, es un Concejal que conoce y entiende de administración y de problemas municipales, le consta que está mal, por tener que tomar esta decisión, también le consta que, es un gran profesional y le ofrece todo el cariño del mundo.

DON IGNACIO ÁLVARO PÉREZ, manifiesta que, lo conoció en este mandato, sin embargo le han hablado cosas muy buenas de su persona y de su labor en los 4 años anteriores y en los meses que lleva del nuevo mandato, dedicando su tiempo por el bien de Tacoronte. Le desea lo mejor, y puede que en un futuro vuelva a ser Concejal o Alcalde.

El **SR. ALCALDE**, quiere manifestar, en su propio nombre y en nombre de la institución, el agradecimiento por la labor realizada en todos estos años y en estos 4 meses en particular. Por ello, le pide a su compañero de partido que le transmita a D. José el reconocimiento por su valía personal y profesional en nombre del Ayuntamiento y a D. Pepe en nombre de Álvaro Dávila.

La Corporación toma conocimiento del escrito.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 09-09-2011.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del acta del Pleno Ordinario de fecha 9 de septiembre de 2011.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del acta del Pleno Ordinario de fecha 9 de septiembre de 2011.

III.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, SOLICITANDO AL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE INFORME, SOBRE LA VIABILIDAD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PAGO EN VOLUNTARIA DEL I.B.I.-

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La presente propuesta es la plasmación del deseo de esta Alcaldía - Presidencia de coadyuvar, mediante instrumentos de gestión, a sobrellevar los esfuerzos económicos que la actual situación de crisis hace que la totalidad de los ciudadanos tenemos que sufrir.

Dentro del ámbito tributario, dos son los impuestos que los ciudadanos hemos de afrontar en mayor cuantía: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas - I.R.P.F. - de titularidad estatal y, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles - I.B.I. - de titularidad municipal.

Respecto del primero este Ayuntamiento, obviamente, no puede actuar y respecto del segundo, si, aunque no se pretende en modo alguno incrementar su tipo de gravamen.

Basándonos en la legislación que regula esta figura tributaria y que se concentra mayoritariamente en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, lo que se propone por esta Alcaldía es poder ampliar el plazo de período voluntario de pago, de forma y manera que para el contribuyente que así lo solicite sea menos gravoso al poder diferir en el tiempo de forma escalonada el importe del recibo anual del I.B.I..

Esta propuesta que en principio se plantea como fácil no lo es tanto, ya que nos encontramos con determinadas vicisitudes tanto en el orden legal, procedimental y competencial. De esta manera, si bien lo deseable sería poder fraccionar el importe en doce mensualidades correspondientes a los meses del año natural, la necesidad de aprobación de padrones y remisión de recibos a las entidades bancarias plantean dificultades que conllevan ineludiblemente al recorte de dichas mensualidades, tanto a comienzo del ejercicio como al final del mismo.

En cuanto al aspecto competencial, si bien la gestión recaudatoria del I.B.I. recae en el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, la gestión tributaria del mismo y de confección del padrón fiscal recae en el Ministerio de Economía y Hacienda, más en concreto en los Centros de Gestión Catastral dependientes de las Delegaciones Provinciales de dicho Ministerio. En este punto, la dificultad estriba en que el Padrón Fiscal se entrega por dicho centro al Consorcio de Tributos en el mes de Abril, por lo que aún se recortarían más los meses en los que se pueda fraccionar dicha deuda.

Estas dificultades no deben de ser óbice para continuar con el esfuerzo que suponga un cambio en los periodos de plazo en voluntaria hasta ahora vigentes, ampliando los mismos de forma y manera que a nuestros ciudadanos se les haga

más llevadero el abono de tan importante impuesto, por lo que propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Solicitar del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife la emisión de Informe sobre la viabilidad de efectuar la ampliación del plazo de pago en voluntaria del I.B.I., de forma y manera que por los contribuyentes que así lo solicitaran se pudiera fraccionar su importe en tantas mensualidades como dicho plazo dure, llegando, si fuera posible a las doce mensualidades dentro del año natural.”.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 3 de octubre de 2011, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **solicitar del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife la emisión de Informe sobre la viabilidad de efectuar la ampliación del plazo de pago en voluntaria del I.B.I., de forma y manera que por los contribuyentes que así lo solicitaran se pudiera fraccionar su importe en tantas mensualidades como dicho plazo dure, llegando, si fuera posible a las doce mensualidades dentro del año natural.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

IV.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE TRABAJOS REALIZADOS POR GESPLAN S.A.: ACUERDOS A ADOPTAR.-

Se trae a la Mesa expediente de Reconocimiento extrajudicial de deuda de trabajos realizados por la entidad pública GESPLAN S.A. con ocasión de la elaboración del P.G.O.U. del municipio conforme a Convenio suscrito entre ambas entidades en fecha 24 de Julio de 2008.

En dicho Convenio se establecía en su Clausula Segunda que el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Tacoronte aportaría a la financiación del documento en cuanto a la aprobación inicial se trataba las siguientes cuantías:

.- Informe de Sostenibilidad: **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (7.155,00 €).**

*.-Texto Refundido de Aprobación Provisional: **SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (60.378,18 €).***

Que consta en el expediente Informe de Técnico competente del Servicio de Oficina Técnica relativo a la efectiva realización de dichos trabajos y a su cuantía; así mismo consta en el expediente Informe del servicio de Intervención de Fondos relativo a la realización del reconocimiento extrajudicial de créditos de dichas cuantías por los trabajos realizados, conforme al primer Informe aludido, para no caer en el instituto del enriquecimiento injusto.

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 3 de octubre de 2011, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

***D. ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, votará en contra, dado que votaron en contra del Plan General que se revocó.*

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, manifiesta lo siguiente:*

Habiendo suscrito un Convenio entre el Ilustre Ayuntamiento de Tacoronte y Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiente, S.A.U (GESPLAN) para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación de Tacoronte. Adaptación plena y adaptación a las directrices de Ordenación General y del Turismo. Fase del texto Refundido de la Aprobación Inicial y Aprobación Provisional.

Donde el Ayuntamiento de Tacoronte aportaba para la financiación de la presente actuación la cantidad de:

Texto Refundido de la Aprobación Inicial: 67.533,18 euros desglosados de las siguientes maneras:

Informe de Sostenibilidad: 7.155,00 euros

Texto refundido de la Aprobación Inicial: 60.378,18 euros

Aprobación Provisional: 47.653,25 euros, desglosados de la siguiente manera:

Memoria Ambiental: 7.155,00 euros.

Contestación Alegaciones: 9.177,00 euros.

Aprobación Provisional: 31.321,25 euros

*El grupo de Gobierno en sesión Ordinaria, celebrada por la junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día **06 de Septiembre de 2011**.*

En este punto se da cuenta del escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Nº, DE Santa Cruz de Tenerife, EN relación al Procedimiento Ordinario con número 345/2011, en materia de Contratación Administrativa, interpuesto por GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTE S.A.U (GESPLAN), contra este Ayuntamiento.

Por acuerdo unánime de los asistentes adoptan hacer un estudio sobre la deuda contraída por GESPLAN después de conocer el escrito.

EL PP SE POSICIONA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Votar en contra del reconocimiento del gasto extrajudicial de los trabajos realizados por GESPLAN conforme al convenio del 24 de julio 2008

*Porque estuvimos y seguimos estando en desacuerdo con el documento que se sacó a Información Pública y como bien hizo el PP presentamos observaciones al Documento dentro del periodo de Información, donde manifestábamos **irregularidades jurídicas, es decir no estaba ajustado a Derecho.***

*Votamos en contra porque a la vista de todo lo expuesto, procede que el PGO no cumple con los fines señalizados entre otros, en los **artículos 4 (principio generales de ordenación) y 32 (objeto de los Planes Generales de Ordenación)** del TRLOTYENC, Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.*

Considerando que esto es motivo suficiente para no aprobar un documento que se hizo en estos términos y a espaldas de los vecinos de Tacoronte y de los agentes económicos, el PP no solo no reconoce el gasto sino además exigimos a este grupo de Gobierno responsabilidades aquellos que conociendo la normativa del suelo llevaron al Pleno un documento que no estaba ajustado a derecho.

Y esto no acaba aquí ustedes no tendrán el apoyo del PP, siempre y cuando el documento, del que ustedes van a reconocer el gasto extrajudicial sea el punto de partida para aprobar en un futuro el PGO de Tacoronte.

No vamos apoyar un documento que no era válido jurídicamente.

El PGO se revocó el 6 de noviembre 2009”

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, informa a la Corporación de todo el trámite que llevó el Plan General, desde la etapa del avance, información del mismo en todos los barrios, aprobación inicial, nueva aprobación inicial, debido a la modificación de la Ley del suelo, lo que conllevó, la adaptación del Plan General a la nueva normativa, y las correspondientes informaciones

públicas, hasta que se revocó el mismo, por acuerdo unánime de toda la Corporación. Continúa diciendo que, el trabajo está hecho, por lo tanto hay que pagarlo.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, el trabajo se hizo y por lo tanto hay que abonar las facturas emitidas conforme al convenio del 2008.

El **SR. INTERVENTOR**, informa que, las facturas no se habían pagado, porque no se habían informado por los técnicos, hasta que no se emite el informe que diga que el trabajo está elaborado, intervención no puede pagar.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA**; y, **SIETE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **POPULAR y MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la entidad pública **GESPLAN S.A.** de los trabajos llevados a cabo en el P.G.O.U. de este término municipal conforme al Convenio suscrito el fecha 24 de julio de 2008 siendo sus conceptos y cuantías los siguientes:

.- Informe de Sostenibilidad: **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (7.155,00 €).**

.-Texto Refundido de Aprobación Provisional: **SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (60.378,18 €).**

SEGUNDO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2011.-

Se trae a la Mesa expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 14/2011 con origen en propuesta de la Alcaldía Presidencia consistente en llevar a cabo el suplemento en el presente ejercicio de los créditos de la Aplicación Presupuestaria correspondiente a Estudios y Trabajos técnicos de Vivienda y Urbanismo, a los efectos de recoger en dicha aplicación el importe derivado del reconocimiento de los trabajos de Informe de Sostenibilidad y, Texto Refundido de Aprobación Provisional, siendo sus respectivos informes de: Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco euros (7.155,00 €) y, Sesenta Mil Trescientos Setenta y Ocho euros con Dieciocho céntimos (60.378,18€), llevados a cabo por la entidad Gestión Municipal y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. – Gesplan

S.A. -, sobre la base del Convenio suscrito entre ambas entidades en fecha 24 de Julio de 2008 y, una vez ha sido constada su realización mediante Informe de Técnico Municipal competente, que se señalan a continuación, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería derivado de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio económico de 2010, de acuerdo con el siguiente esquema:

**ESTADO DE INGRESOS
GENERACION DE CREDITOS**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA	67.533,18 €
	T O T A L	67.533,18 €

**ESTADO DE GASTOS
SUPLEMENTO DE CREDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
151.00.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. VIVIENDA Y URBANISMO	67.533,18 €
	S U B T O T A L	67.533,18 €

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 3 de octubre de 2011, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA; y, **SIETE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos el expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 14/2011, que figura transcrita en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

VI.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA CONTESTANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON DOMINGO DOMÍNGUEZ-LEMUS DÍAZ: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, en relación al Recurso de Reposición de **DON DOMINGO DOMÍNGUEZ-LEMUS DÍAZ**, que literalmente dice:

“Visto el escrito de **DON DOMINGO DOMÍNGUEZ-LEMUS DÍAZ** y entendiéndolo éste como Recurso de Reposición, al acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 2011, en relación a la propuesta de nombramiento de Juez de Paz, titular y suplente del municipio de Tacoronte.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 17, apartados 1 y 2, al que alude en su escrito y entendiéndolo que **DÑA. JENNIFER FALERO ALONSO**, cumple los requisitos establecidos en el citado artículo.

Por todo lo expuesto propongo la adopción del siguiente **acuerdo:**

PRIMERO: Desestimar la reclamación, interpuesta por **DON DOMINGO DOMÍNGUEZ-LEMUS DÍAZ**, al cumplirse la legalidad vigente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a **DON DOMINGO DOMÍNGUEZ-LEMUS DÍAZ**, para su conocimiento y efectos.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Infraestructura y Relaciones Institucionales, celebrada el día 3 de octubre de 2011, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ANGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, por coherencia, conocimiento, criterio y una vez vistos los candidatos, cree que D. Domingo, es la mejor opción, puesto que en los años que ha ejercido el cargo, no ha habido conflicto.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, en el Recurso de Reposición presentado por el actual Juez, se hacen unas afirmaciones delicadas, y por ello deberían de concederle tiempo para que presentase los documentos que demuestren si son ciertos o no.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, según los técnicos, el expediente está conforme a ley, por lo que no cabe el recurso.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **SOCIALISTA**; y, **SIETE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **POPULAR** y **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **desestimar la**

reclamación, interpuesta por DON DOMINGO DOMÍNGUEZ-LEMUS DÍAZ, al cumplirse la legalidad vigente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a **DON DOMINGO DOMÍNGUEZ-LEMUS DÍAZ**, para su conocimiento y efectos.

VII.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA DESCRIPCIÓN DE LA BANDERA MUNICIPAL.-

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Cultura, que literalmente dice:

“Observado error en el acuerdo Plenario de fecha 08-07-2011, por el que se aprobó el expediente de la bandera municipal.

RESULTANDO: Que en la “**Descripción técnica de la bandera**”, se dice que la lista central, es amarilla, siendo el color correcto el verde.

Por todo lo expuesto propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Corregir la descripción técnica de la Bandera Municipal, que queda redactada de la siguiente forma: “La bandera será rectangular de proporción 2:3 (una vez y media, más larga que ancha), con tres listas normales a la vaina. Se usarán en ella los colores que predominan en la heráldica municipal: rojo, verde y amarillo, siendo la franja verde del doble de ancho que la roja y amarilla, y quedando el escudo heráldico centrado y ajustado dentro de la franja verde”.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Pública, para su conocimiento y efectos.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Infraestructura y Relaciones Institucionales, celebrada el día 3 de octubre de 2011, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervención, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, por coherencia con lo expresado en acuerdos anteriores, y dado que desconoce el gasto que va a suponer la confección de las Banderas, se abstendrá.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, lo único que se trae a aprobación es la corrección, del color de la franja central, de amarillo a verde.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA Y POPULAR**; y, **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo

Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Cultura, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **corregir la descripción técnica de la Bandera Municipal, que queda redactada de la siguiente forma: “La bandera será rectangular de proporción 2:3 (una vez y media, más larga que ancha), con tres listas normales a la vaina. Se usarán en ella los colores que predominan en la heráldica municipal: rojo, verde y amarillo, siendo la franja verde del doble de ancho que la roja y amarilla, y quedando el escudo heráldico centrado y ajustado dentro de la franja verde”.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Pública, para su conocimiento y efectos.

VIII.- MOCIÓN PARA PROHIBIR EL USO DE ELEMENTOS QUÍMICOS TÓXICOS EN EL TRATAMIENTO HERBICIDA EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE ATRAVIESEN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, FORMULADA POR DON ANGEL MÉNDEZ GUANCHE.-

Seguidamente se da cuenta de la moción, formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz segundo del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación de herbicidas está muy extendida en Canarias para el control de hierbas en las orillas y zonas adyacentes de las carreteras y lugares públicos tales como parques, jardines o colegios. Sin embargo, el Glifosato, componente activo del producto denominado Roundup y otras marcas comerciales tienen efectos tóxicos sobre la salud y el medio ambiente, tal y como demuestran diversos estudios. A concentraciones inferiores a las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. Asimismo, provoca nacimientos prematuros y abortos, mieloma múltiple y linfoma no-Hodkin (dos tipos de cáncer) y daña el ADN de las células. Como prueba de lo indicado, se remite a la página web <http://nomasvenenosencanarias.wordpress.com> donde se encuentra un resumen

de un estudio científico publicado en 2010, elaborado a partir de resultados de 160 artículos científicos sobre el tema.

La Directiva Marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13-01-09 y cuyos objetivos son la reducción de los riesgos y efectos del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamiento de técnicas alternativas de índole no química a los plaguicidas, contempla en su capítulo IV, artículo 11 (Medidas para proteger el medio acuático y el agua potable) y 12 (Reducción del uso o de sus riesgos en zonas específicas), que: “Los Estados miembros, teniendo en cuenta debidamente las medidas apropiadas para la protección del medio acuático, el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, a los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y áreas de juegos y los espacios cercanos a centros sanitarios”.

Recientemente, otros Ayuntamientos de Tenerife como Santiago del Teide o El Tanque, han decidido suprimir el producto denominado Roundup y otros que contengan glifosato en el tratamiento herbicida de sus parques y jardines, por el efecto pernicioso para la salud y el medio ambiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife y portavoz del Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, consciente de los serios riesgos para la salud humana y los ecosistemas derivados del uso de herbicidas que contengan glifosato o elementos químicos similares, y en aplicación de los criterios y directrices contenidas en la Directiva Marco para un uso sostenible de los plaguicidas en espacios públicos, acuerda prohibir el uso de estas sustancias en las orillas y zonas adyacentes de autopistas y carreteras, así como en parques, jardines y en todo tipo de espacio público cuyo mantenimiento esté a cargo de este Ayuntamiento y su servicio de conservación de vías públicas, sustituyendo esta práctica nociva por técnicas no contaminantes, que no dañen la salud de las personas ni el medio ambiente, tales como medios mecánicos y térmicos utilizados en otros países de la Unión Europea.*
- 2. Asimismo, este Ayuntamiento acuerda dirigirse al Cabildo Insular de Tenerife para solicitar que por dicha Corporación cese el empleo de esta sustancia en las vías cuyo mantenimiento sea competencia insular y atraviesen nuestro término municipal.*

3. Por último, el Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a las Corporaciones de los municipios vecinos para invitarles a adoptar iniciativas similares”.

RESULTANDO: Que se ha emitido informe al respecto, por el Ingeniero Agrícola Municipal, que literalmente dice:

INFORME GLIFOSATO

Se redacta el presente informe respondiendo a la notificación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tacoronte de fecha 16 de agosto de 2011.

1. ANTECEDENTES:

En el Pleno celebrado el pasado día 4 de Agosto se presentó por parte de D. Ángel Méndez Guanche, en nombre del Grupo Alternativa Si Se Puede Por Tenerife “MOCIÓN PARA PROHIBIR EL USO DE ELEMENTOS QUÍMICOS TÓXICOS EN EL TRATAMIENTO HERBICIDA EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE ATRAVIESAN EL MUNICIPIO DE TACORONTE” en relación a la aplicación del herbicida glifosato. Dos de los grupos municipales proponen que se solicite informe al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal. Ni las intervenciones ni la notificación especifican el alcance ni los aspectos concretos sobre los que debe versar el informe, por lo que se realizará un informe dando una visión global de la problemática asociada a este herbicida.

Se quiere destacar que en las áreas ajardinadas de Tacoronte el empleo de herbicidas es esporádico y poco significativo. Desconocemos el alcance real en las vías que atraviesan el municipio, entre otros motivos porque una parte de ellas no pertenecen a la administración municipal. Sí que hemos observado en estas vías prácticas no adecuadas en relación al empleo de herbicidas.

2. OBJETO:

Se tratará de hacer un informe amplio para que los miembros del pleno puedan formarse un juicio global en todo lo relativo al glifosato y otros productos herbicidas, posibles efectos sobre la salud humana, efectos sobre el medio ambiente (desplazamiento de flora), posibles alternativas, consecuencias económicas, etc.

3. EL GLIFOSATO:

Corresponde a la sal ispropilamina de N fosfometil glicina. Su formulación más habitual es al 36% peso volumen. Se presenta en forma de concentrado soluble. La denominación más conocida es la de Roundup (Monsanto), pero se expende bajo multitud de marcas comerciales o entra a formar parte de formulados con otros herbicidas. (Ver anexos)

Es un herbicida no selectivo de postemergencia (para hierbas ya nacidas), tiene efectos sobre mono y dicotilidóneas, anuales y perennes. Su uso está autorizado en caminos, canales de riego, cortafuegos, herbáceas intensivas y extensivas, jardinería, leñosas, lindes, etc.

El producto tiene acción sistémica, una vez aplicado sobre las partes verdes del vegetal, es traslocado por la savia hacia el sistema radicular y órganos vegetativos subterráneos. Dependiendo de las condiciones climáticas, a los 5-7 días la planta comienza a amarillear, muriendo a los 10-15 días. La muerte se ocasiona por que se inhibe la producción de aminoácidos.

4. EFECTOS DEL GLIFOSATO:

a. SOBRE VERTEBRADOS:

Sin ser experto en la materia, se enumeran diversas informaciones que relacionan el glifosato con efectos sobre los vertebrados. Unas se refieren al glifosato como producto puro en otros casos a los formulados comerciales. El producto se aplica con coadyuvantes que mejoran su acción y pueden influir en la toxicidad, pero que no se especifican en la etiqueta. Éstos pueden tener consecuencias perniciosas sobre la salud. Los efectos del glifosato sobre la salud de los vertebrados están sometidos a fuertes controversias. Tal es así que según parece los responsables de algunos centros de evaluación norteamericanos han sido procesados por tergiversar los resultados sobre la toxicología del glifosato¹.

El glifosato y los productos comerciales que lo integran en su formulación, pueden ser absorbido por las vías respiratorias y cutáneas.

La toxicidad aguda sobre vertebrados es baja, debido a que incide en una ruta metabólica no presente en animales. La DL₅₀ en rata (dosis a la que muere la mitad de la población de individuos sometidos al ensayo) del glifosato es relativamente alta 5000 mg/kg de peso, (para una persona de 70 Kg, equivaldría a 350 gr de producto puro). En algunos casos de autólisis en humanos, en la propia zona, el producto utilizado, según parece, ha sido el glifosato, lo cual dejaría en entredicho la información anterior. Para comparar se informa que la DL₅₀ del alcohol es de 10,6 g/Kg, siendo la de la sal común 3 gr/Kg. Sin embargo los riesgos para la salud de un compuesto no vienen únicamente derivados de la posibilidad de intoxicación aguda.

Según el Dr de la Universidad Nacional de Buenos Aires Jorge Kaczewer, se asocian las siguientes patologías debidas al contacto con los productos comerciales a base de glifosato:

Toxicidad subcrónica: En estudios a medio plazo con ratas, el glifosato produjo lesiones microscópicas de las glándulas salivales, aumento de enzimas

¹ **[Jorge Kaczewer Toxicología del Glifosato: Riesgos para la salud humana, 18/12/02](#)**

hepáticas, falta de aumento de peso, diarrea, aumentos de potasio y fósforo en sangre.

Toxicidad crónica: A altas dosis en ratas (900-1.200 mg/kg/día), disminución peso de hembras, aumento de cataratas, aumento de peso de hígado en machos. A dosis bajas (400 mg/Kg/día), inflamación de la mucosa estomacal.

Efectos cancerígenos: La EPA (Agencia Protección Medioambiente USA) tiene la clasificación E (evidencia de no cancerígeno en humanos), sin embargo hay opiniones contrarias, aumento de tumores testiculares, etc.

En algunas regiones Argentinas (El Charco) donde se usa masivamente el glifosato asociado a cultivos transgénicos, relacionan el aumento de cáncer en jóvenes (300 %), con el uso del glifosato, también de malformaciones fetales. El glifosato interfiere el metabolismo del ácido retinoico, este efecto es particularmente grave entre la 2 y 3ª semana del embrión según refiere el Dr. Carrasco en una conferencia en la Cámara de los Diputados Argentina en 2010.

Algunos autores relacionan el incremento de Linfoma No Hodgkin (LHN), con el glifosato.

Un caso no relacionado con las áreas públicas, pero ilustrativo de la dimensión del problema, es la relación del glifosato, comercializado bajo la marca Roundup por Monsanto, y el cultivo de soja transgénica de la misma firma. La soja transgénica es resistente al glifosato de tal forma que la aplicación de glifosato elimina la flora adventicia y deja las plantas cultivadas. Algunos estudios relacionan la presencia de acrilamida tóxica en alimentos cocidos, con el glifosato.

Como se comentó anteriormente, el efecto del glifosato sobre la vegetación no es inmediato. Los primeros síntomas se observan a los 5-7 días. Durante este periodo las hierbas tienen una apariencia totalmente normal, por lo que pueden ser ingeridas por animales o incluso ser recolectadas para alimentación animal, infusiones, etc. con el consecuente peligro.

b. INVERSIÓN DE FLORA Y RESISTENCIAS:

Las diferentes especies vegetales presentan distintos niveles de resistencia a los herbicidas. El empleo continuado de un mismo tipo de herbicida acaba desplazando las plantas más sensibles (normalmente anuales), por invasoras mucho más resistentes (Cyperus sp; Conyza sp, Pennisetum sp etc). Al eliminar un tipo de hierba propia de un espacio, de crecimiento rápido pero poco resistente, las invasoras no tienen competencia, por tanto se expanden haciendo más difícil el control de flora adventicia. Esto mismo puede pasar dentro de una misma especie, por selección de individuos resistentes. Este aspecto, poco mediático pero grave, es otro de los efectos de los herbicidas, incluido el glifosato. Se han descrito varios casos de hierbas resistentes a herbicidas. En la actualidad, aproximadamente 450 especies presentan resistencia a distintos herbicidas a

nivel mundial (Heap, 2006). En 1996 se informó el primer caso de resistencia al glifosato en *Lolium rigidum* (un tipo de césped) (Pratley et. al., 1996), y actualmente se han identificado otras 10 especies: *Eleusine indica*, gramínea parecida a la juncia, *Conyza canadensis*, *Lolium multiflorum*, *Conyza bonariensis*, *Plantago lanceolata*, *Euphorbia heterophylla*, *Sorghum halepense*, *Ambrosia artemisiifolia*, *Amaranthus rudis*, *A. palmeri*.² Todas estas resistencias se han citado en los últimos quince años, lo que indica que es un problema creciente, por tanto preocupante.

c. EL GLIFOSATO EN EL SUELO:

Diversa bibliografía refiere que las moléculas de glifosato quedan retenidas e inactivadas en las capas superiores del suelo. Sin embargo al ser un compuesto altamente soluble en agua puede percolar a capas más profundas alcanzando el sistema radicular. Este efecto lo hemos podido comprobar personalmente en el cultivo de la vid, causando el llamado efecto “hoja de perejil”.

d. GLIFOSATO E INSECTOS DURANTE LA FLORACIÓN:

La aplicación de herbicidas a base de glifosato en floración produce efectos muy perniciosos en los insectos que viven del néctar (abejas y otros insectos libadores). Desgraciadamente es en primavera cuando las hierbas son mayor problema y por tanto, cuando más herbicidas se aplican.

5. LA APLICACIÓN, EL GRAN PROBLEMA:

En caso de aplicar herbicida debe realizarse siguiendo unas determinadas pautas, tendentes a evitar la deriva de gotas diminutas del producto a lugares no deseados. Destacamos las siguientes:

- Aplicar con maquinaria adecuada, a baja presión, para evitar derivas. Puede ser aplicado con mochilas convencionales, utilizando boquilla de abanico, y baja presión, máquinas de bajo volumen a pilas, o barras aplicadoras.
- Utilizar campanas de protección que retengan las derivas del producto.
- Las boquillas de aplicación deben estar relativamente próximas al suelo.
- No aplicar con viento, que acentúa la deriva del producto.

² Información extraída del trabajo Identificación de los mecanismos de resistencia a glifosato de *Lolium multiflorum* en la Provincia de Buenos Aires. Autores: Diez de Ulzurrun, Patricia y Feingold, Sergio

Por ello es totalmente reprobable el uso de motobombas de alta presión con lanzas de tratamientos para aplicaciones realizadas desde vehículos convencionales en las carreteras. En este caso el riesgo para los transeúntes, cultivos próximos y jardines se agrava **considerablemente** (ver fotografía extraída de <http://nomasvenenosencanarias.wordpress.com/>).



6. ALTERNATIVAS AL USO DEL GLIFOSATO:

La eliminación de vegetación adventicia o indeseable puede realizarse con diversos métodos, con sus ventajas e inconvenientes. Enumeraremos someramente las posibles alternativas al uso del glifosato, sus ventajas e inconvenientes.

1. ELIMINACIÓN CON HERRAMIENTAS MANUALES:

Su principal inconveniente es el costo. Estimamos que una persona con herramientas puede deshierbar, si la densidad de plantas es alta, unos 400-500 m² por día, con una mochila ese mismo trabajo puede ser realizado en unos 30 minutos aplicando un herbicida. En alguno casos la eliminación manual no es efectiva, bien por que deje la parte subterránea de la planta (rizomas, bulbos, etc) o porque contribuya expandiendo su semilla. El incremento de costes debe ser tenido en cuenta por los servicios municipales.

2. UTILIZACIÓN DE OTROS PRODUCTOS HERBICIDAS:

Si bien técnicamente es aconsejable cambiar con regularidad de producto herbicida para evitar problemas de resistencia o inversión de flora, los efectos medioambientales y sobre la salud de los vertebrados de casi todos los productos herbicidas es bastante similar.

3. SIEMBRA DIRIGIDA DE VEGETACIÓN:

Es una práctica habitual en la agricultura, especialmente en la viticultura, sembrar leguminosas o gramíneas de tal forma que impidan el crecimiento de

otras adventicias. Una vez en floración se siegan o entierran dependiendo del resultado que se persiga en relación al suelo. No parece tener utilidad en bordes de caminos, pero si en algunas superficies de titularidad pública, por ejemplo en las laderas próximas a la Costa de Tacoronte.

4. ACOLCHADOS:

Se trata de colocar material inerte en espesor suficiente sobre la superficie a proteger, picón, astilla de pino, etc. Tiene un efecto limitado y siempre es necesario completar la actuación con labores de tipo manual. Desde hace varios años se está exigiendo como requisito para la recepción de jardines municipales en Tacoronte que las superficies están acolchadas con picón, grava o material similar

Mayor efectividad, pero también mayor coste tiene la cobertura del suelo con malla "antihierba". Esta malla, muy tupida no deja crecer la hierba, por un lado



por falta de luz y por otro porque impide físicamente su salida. Habría que renovarla cada 7-10 años.

5. DESBROZADO:

El uso de desbrozadoras está bastante extendido, puede ser de porte manual o suspendida en tractor, con sus variantes: Enganche a tres puntos, brazo articulado, etc. Su utilización es recomendable en todos los lugares donde pueda operar. Su mayor inconveniente es el precio y que necesita de un tractor para ser accionada.



6. MAQUINARIA DE ACCION TÉRMICA:

Diversas casas fabrican maquinaria, bien de arrastre

manual o suspendida a tractor que mediante radiación infrarroja o llama directa produce la muerte de los vegetales. Se trata de que la planta alcance una temperatura mayor a los 70°C, a esa temperatura coagulan las proteínas, que obstruyen los vasos conductores y producen la muerte de la planta en 12-24 horas. Los rendimientos son variables, dependiendo del tipo de vegetación a controlar y tamaño de la pantalla aplicadora. En general funcionan con gas propano o butano. El precio es similar al de las desbrozadoras manuales.

Como en los casos anteriores, dependiendo del tipo de vegetación, puede rebrotar en un periodo más o menos corto de tiempo. Su uso es poco conocido en la Isla y consideramos que es una herramienta interesante, tanto para las áreas públicas, como para que se divulgue su uso entre los agricultores.



7. OTRAS CONSIDERACIONES:

- A. *Las aplicaciones de herbicida que se realizan en el mantenimiento de las vías del Cabildo, como mínimo, deberían realizarse siguiendo lo especificado en cualquier manual de aplicación de productos fitosanitarios, evitando la aplicación con lanzas y motombas de alta presión, no tratar con viento, señalizar las zonas tratadas identificando el producto utilizado, etc.*
- B. *La directiva 2009/128/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas, persigue la disminución de riesgos derivados del uso de productos fitosanitarios. Concretamente en su artículo 14 dice que se velará porque se minimice o suprima el uso de plaguicidas en determinadas áreas. Se prestará especial atención a las áreas utilizadas por el público en general, áreas públicas, jardines, etc. Por tanto es aconsejable tomar medidas para disminuir la aplicación de todo tipo de plaguicidas en estas áreas.*
- C. *La prohibición del uso del glifosato en España se inició en grandes ciudades, siendo Barcelona una de las pioneras. En grandes urbes el contacto más significativo que tiene la población con el medio natural es de las áreas*

públicas, por lo que dejando de aplicar un herbicida en las áreas públicas se evita el posible perjuicio. En ciudades como Tacoronte la dimensión de las áreas públicas es poco significativa respecto al área cultivada o cultivable. De tal forma que es más probable que un ciudadano de Tacoronte entre en contacto con un agroquímico porque se haya empleado en la agricultura que por su uso en bordes de caminos o en las áreas verdes del municipio, donde, como ya dijimos, su uso es esporádico y muy poco significativo.

Por otra parte el glifosato, siendo un producto con mucha atención mediática, es uno más de los agroquímicos que se usa en la agricultura. Resto de herbicidas, insecticidas, fungicidas, son de uso común en la agricultura convencional, con riesgos en unos casos inferiores y otros superiores al del propio glifosato.

Teniendo en cuenta lo expuesto, al margen de la decisión que se adopte con el propio glifosato, si el objetivo final es mejorar la situación medioambiental del Municipio, a título orientativo se propone:

- Impulsar la Agricultura Ecológica de forma generalizada, como forma de disminuir el empleo de agroquímicos en Tacoronte. Hay propuestas elaboradas para la creación de una Escuela Permanente de Agricultura Ecológica en terrenos de titularidad pública. Apoyo técnico y comercial a los agricultores que se inician en este tipo de agricultura, etc*
- Divulgar y propiciar el empleo de técnicas respetuosas con el medio ambiente en la agricultura del municipio: Control de flora adventicia mediante pantallas térmicas (acuerdos con suministradores, Mercadillo, SAT Viticultores de Tenerife, etc). Sustitución de técnicas agresivas de laboreo por cultivadores, intercepas, siembra de vegetación etc.*
- Dentro de las semanas anuales de la Alhóndiga, u otro tipo de foros, realizar demostraciones y divulgación de estas técnicas.*
- Si bien hay alternativas suficientes al uso de herbicidas para la mayoría de los casos, en algunas ocasiones, por razones de orografía, de la propia vegetación etc, el empleo de estas alternativas sería muy complicado y/o costoso. En esos casos, justificándolo adecuadamente, utilizando las técnicas de aplicación adecuada, con personal formado y siempre bajo la supervisión técnica, sería conveniente autorizar excepcionalmente el uso de algún herbicida para control de problemas puntuales de vegetación adventicia.*

Entendemos que el presente informe contiene todo lo necesario, para que si el Pleno lo estima conveniente se pronuncie en relación al empleo del glifosato, otros herbicidas y fitosanitarios en general en el municipio de Tacoronte.

Se adjunta a este informe información técnica del Roundup extraída del Vademecun de Producto Fitosanitarios, ed 2011 (Ediciones Agrotécnicas) y varias referencias al mismo producto.”

Al informe se acompaña información adicional.

Tras un breve debate y teniendo en cuenta que, se ha dado orden al Ingeniero Agrícola Municipal, que estudie la posibilidad de utilizar nuevas técnicas alternativas al uso del glifosato.

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, retira la moción y la presentará más adelante.*

La presente moción se retira.

IX.- MOCIÓN PARA BONIFICAR LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS QUE ABRAN PEQUEÑOS COMERCIOS EN BARRIOS PERIFÉRICOS DE TACORONTE, FORMULADA POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE.-

*Seguidamente se da cuenta de la moción, formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:*

*“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz adjunto del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, hemos asistido a numerosos cierres de pequeños comercios en el casco urbano de Tacoronte y barrios periféricos. Estos comercios son gestionados en su mayoría por autónomos, pequeños empresarios familiares que suponen sin embargo una parte importante de la vida económica municipal, al tiempo que surten de productos necesarios a la ciudadanía en sus propios barrios.

Esta oferta localizada, permite además que los ciudadanos no se vean obligados a utilizar el vehículo privado o simplemente a desplazarse hasta otros puntos del municipio, o en el peor caso, a municipios colindantes o a grandes superficies comerciales, para realizar pequeñas compras cotidianas.

La época de crisis que atravesamos hace difícil que muchos pequeños empresarios se arriesguen a abrir o a mantener negocios, especialmente en los barrios periféricos de Tacoronte, en los que se hace difícil muchas veces encontrar una simple papelería, una tienda de víveres o una ferretería.

Por todo lo expuesto, y a fin de promover la apertura y/o mantenimiento de pequeños comercios en los barrios de Tacoronte, es por lo que el Concejal y portavoz adjunto del Grupo Mixto eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

El Ayuntamiento de Tacoronte acuerda realizar una campaña de apoyo al pequeño comercio, bonificando el pago de impuestos municipales durante los dos primeros años de apertura de todos aquellos comercios que se establezcan en los barrios periféricos del municipio y surtan de servicios no preexistentes en los mismos a la población. A tal efecto, el Ayuntamiento fijará las condiciones en cuanto a superficie, número de trabajadores y otras condiciones deban reunir dichos establecimientos para poder acogerse a dichas bonificaciones.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, manifiesta que, quiere enmendar la moción en el sentido de que sea extensivo a todos los pequeños comercios del municipio, al tiempo que felicita al compañero por su moción, dado que el Partido Popular, lleva esta misma iniciativa en su programa, a nivel nacional.*

***DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, ya se habló en la Junta de Portavoces, de enmendar la moción en el sentido de hacerlo extensivo a todos los pequeños comercios del municipio. Sin embargo, creen que, más que bonificar el impuesto, se debería de prorratear en varias mensualidades, por ello es necesario que se emita informe previo del Sr. Interventor, sobre la viabilidad.*

*El **SR. ALCALDE**, propone que el presente punto quede sobre mesa, hasta que se emita informe, sobre la supresión de la tasa por un año, o sobre el prorrateo de la tasa en los dos años siguientes.*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, acepta dejar el expediente sobre mesa, pendiente de informe.*

El presente punto queda sobre mesa.

X.- MOCIÓN PARA APOYAR AL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA Y CABILDO DE TENERIFE EN LA REDACCIÓN DE UN NUEVO PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE LOS RODEOS QUE CUENTE CON LA OPINIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS, FORMULADA POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE.-

A continuación, se da cuenta de la moción, formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:

*“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz adjunto del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro municipio se caracteriza por brindar al residente y al visitante unas condiciones ambientales agradables, tanto en paisaje, como en calidad del aire y ruidos. Recientemente hemos asistido a la publicación de diversas noticias relacionadas con el Plan de ampliación del Aeropuerto de Los Rodeos por parte del ente público AENA. Numerosos colectivos vecinales del municipio de La Laguna expresaron su rechazo a este plan por las consecuencias negativas que sobre la calidad de vida, el paisaje y las propiedades significaría.

Tanto el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna como el Cabildo de Tenerife han expresado públicamente su rechazo por motivos técnicos al proyecto de AENA para ampliar las instalaciones aeroportuarias, ya que no está justificado y supone sacrificar suelo actualmente utilizado para cultivos, residencia o incluso actividad comercial.

Los argumentos expresados por AENA para justificar la ampliación (aumento de tráfico aéreo y distancia de seguridad de las operaciones respecto a las viviendas) no son admisibles ya que ha quedado demostrado que el aumento de tráfico no es real, y que el propio uso de las instalaciones aeroportuarias actuales, es inferior al que pueden soportar.

Las molestias que una posible ampliación de la pista de rodaje implicaría en cuanto a número de operaciones, tipo de aviones, horario de usos y sobre todo, proximidad a las viviendas de los aparatos, nos deben recordar que los barrios laguneros de Cruz Chica, Guamasa o El Ortigal colindan con barrios de Tacoronte como Barranco Las Lajas, La Caridad o Los Naranjeros, que sin duda sufrirían un incremento de molestias en cuanto a ruido y derivaciones de tráfico rodado de vehículos afectados por las obras, ya que el plan no contempla ningún tipo de ordenamiento alternativo a las alteraciones que produce en el actual viario. Igualmente, ha quedado demostrado que en el espacio requerido para la supuesta ampliación, se contemplan usos no aeroportuarios tales como instalaciones hoteleras, locales comerciales o naves industriales, que son ajenas a la supuesta necesidad de ampliación.

Dado que la actual paralización del desarrollo del Plan de ampliación aeroportuaria no es definitiva y se prevé la redacción de un nuevo Plan Director en el que se tenga en cuenta a las instituciones locales afectadas, es por lo que el

Concejal y portavoz adjunto del Grupo Mixto eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

A fin de que se tenga en cuenta la opinión de los vecinos de Tacoronte en cuanto a las posibles molestias derivadas de los cambios en el Plan Director de ampliación del Aeropuerto de Los Rodeos, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda dirigirse al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias a fin de que se incluya en la redacción del posible Plan las consideraciones oportunas que el Ayuntamiento de Tacoronte redacte al efecto.

Igualmente, este Ayuntamiento acuerda notificar al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna su total apoyo en cuanto a la defensa del suelo rústico y propiedades de los vecinos y en su solicitud de suspensión del Plan Director de ampliación del Aeropuerto de Los Rodeos, y en su petición de una nueva redacción que tenga en cuenta las necesidades reales del aeropuerto y las afecciones a los vecinos de los municipios colindantes.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

***DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, su grupo está a favor del aeropuerto, dado que es una puerta de entrada al exterior para los municipios del norte de la isla. La ampliación viene dada por la nueva normativa en materia de aeropuertos y básicamente consiste en que la pista de despegue tiene que estar separada de la pista de rodadura unos metros establecidos.*

*El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, una vez vista la moción, proponen una enmienda a la moción, en el sentido de solicitar, que en las negociaciones del Plan Director del Aeropuerto de los Rodeos, estén presentes, además del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular de Tenerife, el Ayuntamiento de La Laguna, así como todos los Ayuntamientos del Norte, o al menos una representación de estos.*

*Tras un breve debate por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la moción de **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, con la enmienda formulada por el **SR. ALCALDE**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **solicitar, que en las negociaciones del Plan Director del Aeropuerto de los Rodeos, estén presentes, además del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular de Tenerife, el Ayuntamiento de La Laguna, así como todos los Ayuntamientos del Norte, o al menos una representación de estos.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife, al Ayuntamiento de La Laguna y a los Ayuntamientos del Norte de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

XI.- MOCIÓN PIDIENDO LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR PUESTOS AMBULANTES PARA LA VENTA DE PAPA LOCAL Y UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN LOS SUPERMERCADOS DEL MUNICIPIO, FORMULADA POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE.-

En este punto, se da cuenta de la moción, formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz adjunto del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocida la mala situación que atraviesa el sector agrícola tinerfeño, y en especial, el de productores de papa local. Las cooperativas productoras de la papa del país en Tenerife han pedido ayuda al Cabildo, a fin de poder poner en el mercado en condiciones económicas dignas un total de 3,5 millones de kg de papa actualmente almacenada.

La demanda de papa de consumo en nuestra isla alcanza los 3 millones de kg por mes, pese a lo cual, la masiva importación de papas de países de la UE o incluso de fuera de la UE, como Israel o Egipto, hace inviable que la producción propia pueda colocarse en el mercado. Las cooperativas de papas han indicado que la salida al mercado de la papa local pasa por tener buenas condiciones de acceso a las plataformas de venta minorista durante al menos un mes al año.

La comercialización de las papas producidas por los agricultores de Tacoronte precisa del apoyo institucional, al igual que ocurre en otros municipios de Tenerife, como San Juan de la Rambla o La Orotava, cuyos ayuntamientos ya han mostrado su apoyo y compromiso con los productores locales.

En la actualidad, el principal objetivo de este colectivo es recuperar los gastos de producción y proporcionar algún beneficio al agricultor, lo que les permitirá mantener la actividad agrícola. Recientemente, la Consejería de Agricultura ha llegado a un acuerdo para poder vender la producción local del Norte tinerfeño en diversas cadenas de supermercados de la Isla durante al menos un mes. Si bien esta medida es de agradecer a la administración autonómica, no debe quedar como un hecho puntual y limitado en el tiempo y no

parece garantizar que el precio de venta final cumpla con el objetivo de amortizar gastos previos.

Por otro lado, asistimos a otra serie de permisividades como la existencia de un etiquetado de las papas de importación que lleva en muchos casos a la confusión de los consumidores al confundir el origen de la papa con el lugar de envasado de las mismas, haciéndolas pasar como producto local.

Dado que las peticiones de los cosecheros de papas no suponen un esfuerzo económico extra al Ayuntamiento ni perjudican a otros sectores, y que las medidas aprobadas por la Consejería de Agricultura pueden resultar insuficientes para permitir la venta en condiciones aceptables para la obtención de un rendimiento mínimo que compense la inversión realizada a los agricultores.

Dado que se trata de defender un producto cuya calidad es superior al de la papa de importación y que permite mantener un paisaje productivo y una actividad económica propias.

Por todo lo expuesto, dado que hasta ahora dichos productores no han recibido el apoyo suficiente de la Administración, y a fin de evitar un mayor abandono de cultivos en nuestro ya mermado paisaje agrícola y un deterioro aún mayor de la soberanía alimentaria, es por lo que el Concejal y portavoz adjunto del Grupo Mixto eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

A fin de permitir la salida al mercado de la producción local de papa, y conscientes de la importancia que su venta tiene en nuestra economía local y en el mantenimiento de un paisaje agrícola productivo, es por lo que el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda:

1 – Permitir la instalación de puestos de venta ambulantes de papa local por parte de los agricultores censados en el municipio mientras duren las existencias.

2 – Cooperar en la campaña informativa en los centros de venta de Tacoronte (supermercados y tiendas tradicionales del municipio) para que se coloque parte de la producción de papa local, diferenciándola claramente de la papa importada.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, el Grupo Municipal POPULAR, ya presentó una moción para la venta de pescado, regulada por una ordenanza fiscal, con su correspondiente tasa y con una veda. Sin embargo, lo que se pretende con la moción va en perjuicio de aquellos productores de papa local, y de los agricultores profesionales, por lo que no van a apoyar la moción.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, sería una competencia desleal, para los agricultores que venden en el Mercadillo del Agricultor, que es el primero de Tenerife y el segundo de Canarias, además del Mercado Municipal. Sin embargo proponen una enmienda a la moción, en el sentido de anular el primer punto y aceptarían el segundo punto.

Tras un breve debate, **DON ANGEL MÉNDEZ GUACHE**, aceptó la enmienda, formulada por **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la moción formulada por **DON ANGEL MÉNDEZ GUACHE**, así como la enmienda, formulada por **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia a fin de permitir la salida al mercado de la producción local de papa, y conscientes de la importancia que su venta tiene en nuestra economía local y en el mantenimiento de un paisaje agrícola productivo, es por lo que el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda, cooperar en la campaña informativa en los centros de venta de Tacoronte (supermercados y tiendas tradicionales del municipio) para que se coloque parte de la producción de papa local, diferenciándola claramente de la papa importada.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Agricultura, para su conocimiento y efectos.

XII.- MOCIÓN PARA SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LOS PLENOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, FORMULADA POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE.-

Seguidamente se da cuenta de la moción, formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:

Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz adjunto del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En anteriores plenos, este Grupo Municipal ha expresado la necesidad de que el conocimiento de los temas tratados en los plenos municipales lleguen a la mayor cantidad de vecinos del municipio, para lo cual solicitamos en su momento la posibilidad de que se retransmitieran por radio dichos **actos públicos**, tal y como reconoce el R.O.F. en su artículo 88.1 (“Serán públicas las sesiones del Pleno municipal”) y 88.2 (“Para ampliar la difusión auditiva o visual del desarrollo de las sesiones podrán instalarse sistemas megafónicos o circuitos cerrados de televisión”).*

Por parte del equipo de gobierno se expresó la dificultad técnica como causa principal para no proceder al inicio de las retransmisiones de los plenos, al ser necesaria la instalación de medios técnicos que superaban la capacidad económica de las áreas municipales.

Sin embargo, el hecho de que otros ayuntamientos de Tenerife con menos medios económicos que el nuestro estén retransmitiendo actualmente los plenos municipales nos hace pensar en que existe una posibilidad real de que se pueda efectuar dicha comunicación sin excesivos gastos económicos por la instalación técnica requerida.

Dicha instalación técnica podría efectuarse simplemente mediante la grabación con cámara digital de la totalidad del pleno municipal, para lo cual Alternativa Sí se puede compromete a aportar la cámara de grabación, con lo cual el coste económico para el Ayuntamiento en este sentido sería nulo. Dicha grabación sería publicada en el blog municipal en el plazo de 24 horas, facilitándose incluso de esta manera la transcripción posterior de las actas.

Por todo ello, el Concejal y portavoz adjunto del Grupo Mixto eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

Consciente de la necesidad de mejorar la comunicación con los vecinos, facilitando que la información sobre los asuntos tratados en los plenos llegue con la mayor rapidez al conocimiento de la población, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda permitir la instalación de una cámara de grabación digital en el salón de actos a fin de que sean grabados los plenos municipales, siendo posteriormente dicha grabación incluida en la página web institucional del Ayuntamiento de Tacoronte.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

*La **SRA. SECRETARIA**, informa a la Corporación, que la función del Secretario es la fe pública, y la Ley es clara, el Secretario recogerá sucintamente lo que crea importante en el desarrollo de la sesión; y si alguien quiere que conste en acta algo, debe presentarlo por escrito o decirlo verbalmente.*

En ningún reglamento orgánico, dice que las intervenciones, deben transcribirse al pie de la letra.

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, la moción lo que pretende, es que la ciudadanía tenga conocimiento de los asuntos municipales. En muchos municipios, se permite el acceso, para grabar los plenos, no ve por que Tacoronte, va a ser una excepción.*

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, no cree necesario el que se graben los Plenos.*

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, manifiesta que, la moción es interesante, sin embargo hoy en día existen muchas redes sociales, y no se sabe que uso van a hacer de esa grabación por ello se abstendrán.*

*El **SR. ALCALDE**, le responde que, los ciudadanos pueden ver las actas en la página web.*

***DON ANGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, confían en el buen hacer de la Secretaria y valoran su trabajo, sin embargo, cree que sería bueno, por si existiera alguna duda. También para que los ciudadanos conozcan lo que sucede en los Plenos, por ello mantiene la moción.*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UN VOTO A FAVOR** del Grupo Municipal MIXTO, **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal POPULAR; y, **TRECE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

Se rechazar la moción por las razones arriba indicadas.

XIII.- MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA TALLER O CASA DE OFICIOS DE AGROECOLOGÍA, FORMULADA POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE.-

*A continuación, se da cuenta de la moción, formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:*

*“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz adjunto del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis económica ha elevado el número de parados de nuestro municipio de forma significativa, entre otros motivos por la desaparición de puestos de trabajo en el sector de la construcción y servicios. Estos sectores, especialmente el de la construcción no tienen visos de recuperación a corto-medio plazo, lo que nos lleva a la necesidad del reciclaje en la formación de las personas afectadas hacia sectores que permitan una mayor estabilidad económica. En este marco es en el que se enclava la recuperación de las tierras abandonadas y la formación en un sistema agrícola sostenible, tanto económica como ambientalmente.

El actual abandono de las tierras de cultivo de este municipio, generalizado en la isla y el archipiélago, ha llevado no sólo al deterioro del paisaje rural, sino a la dependencia del exterior en el sector de la alimentación. Es objetivo de todos los pueblos y forma parte de la agenda 21, la obtención de la soberanía alimentaria, imprescindible en los tiempos que vivimos.

Es impensable en la actualidad plantearse cualquier tipo de desarrollo que pueda comprometer las generaciones futuras, siendo imprescindible aplicar nuevas técnicas de cultivo que permitan el desarrollo sostenible.

Nuestro municipio cuenta con unos valores endógenos relacionados con el medio ambiente (suelo, agua, clima) y con las personas (conocimientos agrícolas tradicionales conservados a través de los mayores, reciclaje de residuos orgánicos agrícolas, ganaderos y familiares, etc.) que, acorde con Programa de Desarrollo Rural de Canarias (PDR) estamos en la obligación de potenciar y aprovechar.

ACUERDO

A fin de reciclar y formar los sectores mayormente afectados por el paro en este municipio, utilizando un fórmula de desarrollo sostenible, es por lo que el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda:

- 1 – Crear una escuela taller y/o casa de oficios municipal de agroecología.*
- 2 – Aprovechar el proyecto de Banco de Tierras que se está desarrollando en la Mancomunidad del Nordeste para su distribución entre los alumnos-trabajadores de la citada Escuela Taller y/o Casa de Oficios.*
- 3 – Favorecer las vías de comercialización de los productos ecológicos producidos en y a partir de la Escuela Taller y/o Casa de Oficios en el Mercadillo del Agricultor y en el Mercado Municipal, así como facilitar las ayudas pertinentes para los nuevos emprendedores de este subsector.”*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, Tacoronte cuenta con una Escuela de Capacitación Agraria, con la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Gobierno de Canarias, que realiza una labor muy importante desde hace muchos años. En estos momento, en que, hay que priorizar los recurso; y teniendo en cuenta que la Escuela de Capacitación Agraria tiene espacio, propone una enmienda a la moción, en el sentido de que, se establezca un convenio con la Escuela de Capacitación Agraria, para disponer del espacio necesario para llevar a cabo esa Escuela Taller, de no admitirse la enmienda, su grupo se abstendrá.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, no pueden apoyar la moción, aunque sean sensibles a lo e en la misma. Es cierto lo manifestado por la compañera Teresa, en Tacoronte existe la Escuela Cultesa, que hace una labor brillante, en el campo de la agricultura. Además hay un programa de agricultura ecológica con 12 trabajadores, con un compromiso de inserción laboral. Todos los años, el Ayuntamiento, presenta al Servicio Canario, para su aprobación, un programa de agricultura ecológica, por lo que, el Grupo de Gobierno está trabajando en ese campo.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, la Escuela de Capacitación Agraria, hace una gran labor, sin embargo, la moción, está dirigida a los jóvenes de la generación llamada NI-NI, para que no estén a su libre albedrío, y aprendan un oficio. Está dispuesto a enmendar la moción en el sentido de que se realice un estudio, para ver la vialidad de realizar un convenio de colaboración con la Escuela de Capacitación Agraria, para hacer cursos en el municipio.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, no están en contra de este tipo de talleres, de hecho el Ayuntamiento los ha realizado y está realizando, y se han pedido, pero en este momento el Ayuntamiento no tiene terrenos para realizarlo, y ese es unos de los requisitos del Servicio Canario de Empleo, para homologar los cursos.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, el Grupo Municipal PSOE, comparte totalmente la posición del Grupo municipal CC-PNC. Se está trabajando en el campo de la Agricultura Ecológica, a través de Casas de Oficios para la juventud, pero en estos momentos hay que racionalizar al máximo el Presupuesto, sin de apostar por la ecoagricultura.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UN VOTO A FAVOR** del Grupo Municipal MIXTO, **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal POPULAR; y, **TRECE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechazar la moción por las razones arriba indicadas.

Finalizado la votación, se informa por el **SR. ALCALDE**, que existe error en la numeración de los puntos del Orden del Día, por lo que se procede a su rectificación, en base al art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

XIV.- MOCIÓN PARA PEDIR LA DOTACIÓN DE GUAGUAS ADAPTADAS A LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON POCA MOVILIDAD EN DETERMINADAS LÍNEAS DEL MUNICIPIO, FORMULADA POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE.-

En este punto, se da cuenta de la moción, formulada por **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, y portavoz adjunto del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En determinadas líneas de guaguas que conectan distintos barrios de nuestro municipio se ha observado que la dotación de vehículos adaptados a las necesidades de movilidad de personas mayores y/o minusválidas es nula.

Esto es especialmente patente en las líneas de acceso a Mesa del Mar, El Pris y Las Toscas, en los que podemos presenciar en numerosas ocasiones de la semana, las dificultades con las que personas mayores residentes en dichos barrios tienen para poder subir a las guaguas, al no estar dotadas de escalón bajo para acceso a este tipo de personas.

Por todo ello, y dado que las competencias en materia de transporte urbano e interurbano corresponden al Cabildo de Tenerife, es por lo que el Ayuntamiento en Pleno, desea presentar el siguiente

En coherencia con todo lo anteriormente expuesto, el Concejal perteneciente al Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

A fin de facilitar la comunicación y accesibilidad de las personas mayores y/o incapacitadas a los medios de transporte públicos en nuestro municipio, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda:

1 – Dirigirse al Cabildo de Tenerife y a la empresa pública TITSA a fin de solicitar la dotación de vehículos con accesibilidad suficiente para este tipo de personas, en las líneas que comuniquen los barrios de Tacoronte indicados.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta lo siguiente:

“Una vez solicitados los informes a TITSA y preguntar en que situación se encuentran las guaguas en las líneas a su paso por Tacoronte en materia de accesibilidad para personas con movilidad reducida nos concluyen que, en la actualidad más del 50% de las guaguas que cubren las líneas del municipio están adaptadas: Línea 011 y Línea 012, trayecto Laguna-Sauzal están al 100% todas, Línea 051 al 50%, Línea 101 Puerto de la Cruz- Santa Cruz, al 12% y Línea 102 al 5%.

A pesar de todo ello es política del Cabildo Insular de Tenerife y TITSA, el adecuar todo el transporte colectivo de viajeros a personas con movilidad reducida que se irá implementando siempre que la situación económica lo permita, pues muchas de las guaguas que aún no están adaptadas y cubren los servicios son de reciente compra.

A pesar de que es propósito de esta Corporación ir en la senda que propone el Cabildo en materia de transporte no proceden aprobar la moción en este momento, dado que, para llevar a cabo la adaptación de toda la flota, sería necesaria una importante inversión económica. Por todo ello vamos a votar en contra.”

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, aunque ahora no sea el mejor momento para la adquisición de las guaguas, se puede iniciar el trámite, para que tengan en cuenta a Tacoronte y no dejar fuera a todas las personas que utilizan esas líneas. A la Corporación no le debe de interesar como está TITSA, por ello votarán a favor de la moción.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, sin ánimo de ofender a nadie, le parece que se está haciendo demagogia. Según la explicación del compañero Carlos, se desprende que se han adaptado y se están adaptando las líneas a las personas de movilidad reducida.

El **SR. ALCALDE**, propone convertir la moción en ruego, que quedaría de la siguiente forma: “Se ruega al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la empresa TITSA, que en la medida de lo posible, procedan a adaptar las líneas a las personas con movilidad reducida.”

Tras un breve debate **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, acepta pasar la moción a ruego.

La presente moción pasa a ruego.

XV.- MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS AUTOSUFICIENTES, INTELIGENTES Y ECOLÓGICAS EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO, FORMULADA POR DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO.-

A continuación se da cuenta de la moción presentada por DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, que literalmente dice:

“Teresa María Barroso Borroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a consideración del pleno de la corporación la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

La tradicional urbanización dispersa de nuestro municipio unida a la conocida como construcción a borde de camino hace que Tacoronte sea un municipio en el que la prestación por igual de servicios a todos sus vecinos sea realmente complicada. Tal es el caso del servicio de alumbrado público que por las razones aducidas llega deficientemente o no llega a muchas de estas zonas. Un claro ejemplo de esto es la Calle Melchior Álvarez.

Sobra explicar las razones por las que este servicio es fundamental para nuestros vecinos pero a continuación enumeraremos algunas de las principales.

Para empezar la existencia de un alumbrado público en condiciones es fundamental para disminuir los índices de delincuencia y garantizar la seguridad ciudadana. Por todos es conocidos que los amigos de lo ajeno prefieren para perpetrar sus delitos las zonas poco habitadas, como sería el caso de los núcleos descritos, pero si además a esto le añadimos la falta de iluminación llegamos a la conclusión de que los vecinos no pueden dormir tranquilos.

Además la existencia de alumbrado público supone una comodidad implícita de la que no disfrutaban los vecinos de estos puntos del municipio y que lleva a que en Tacoronte existan ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

Aunque hacer llegar tal servicio a zonas tan numerosas y dispersas pudiera suponer, a priori, un gasto elevado y difícil de asumir en la época en la que nos encontramos, bien es cierto que en la actualidad existen un gran número de sistemas que nos ahorran gran parte de estos gastos.

Hablamos aquí de sistemas de iluminación autosuficiente, inteligentes y ecológicos que instalados en las zonas concretas a iluminar supondrían una solución al problema y, a la vez, un ahorro a medio y largo plazo tanto por la

supresión de los costes de cableado e instalación como por el ahorro energético que posibilitan.



Esta experiencia se ha llevado ya a cabo en diferentes ciudades de España en las que los ayuntamientos han instalado un gran número de las mismas y ha constatado un ahorro de la factura eléctrica total, según las zonas y en comparación con aquellas que cuentan con este tipo de alumbrado, de entre un 40% y un 70% gracias a la tecnología LED de las mismas y los sensores de movimiento de los que están dotadas que evitan la rápida descarga de las baterías. Estos hacen que dichas farolas se enciendan única y exclusivamente en aquellos momentos en los que por sus proximidades circulen vehículos y/o peatones así como por el tiempo que al instalarlas se desee evitando, además, los problemas de la contaminación lumínica.

Por todo lo expuesto solicitamos:

- 1. Que el Ayuntamiento de Tacoronte proceda a la instalación de luminarias autosuficiente, inteligentes y ecológicas en todas aquellas zonas en las que, por su lejanía o dispersión, no llegue el alumbrado público convencional.*
- 2. Que de cara a futuras instalaciones o cambio de las existentes se tenga en cuenta la existencia de esta tecnología.”*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El SR. ALCALDE, manifiesta que van a enmendar la moción en el sentido siguiente:

“El Ayuntamiento de Tacoronte, se compromete a participar en todas las convocatorias de subvenciones en materia de energía, que efectúe la Consejería de Industria.”

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, le responde que, acepta la enmienda, y le informa que, estará pendiente de que el Ayuntamiento de Tacoronte, no pierda ninguna subvención en esta materia.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, se van a abstener, básicamente, porque cree que, primero debería realizarse una instalación piloto, para comprobar el funcionamiento de esa nueva tecnología.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR**, y **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar la moción formulada por **DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO** así como la enmienda, formulada por el **SR. ALCALDE**, que figura transcrita precedentemente y en **consecuencia el Ayuntamiento de Tacoronte, se compromete a participar en todas las convocatorias de subvenciones en materia de energía, que efectúe la Consejería de Industria.**

XVI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 02-09-2011 al 30-09-2011, que corresponden con los números 2493 al 2675

La corporación queda enterada.

XVII.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:

1.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N^o 2611/2011, REFERENTE AL CIERRE DE LA PLAYA DE LA ARENA.-

2.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL ACUERDO DE 20 DE JULIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIONES DE CANARIAS, EN RELACIÓN A LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE DÑA.

M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ RIVERO SITO EN LA CALLE CALVARIO, ANEXA AL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA DACIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2011.-

Se ausenta del Salón de Sesiones antes de la deliberación y votación del presente punto **DON CARLOS MEDINA DORTA**.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la urgencia de los asuntos arriba indicados.

XVII.1.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N^o 2611/2011, REFERENTE AL CIERRE DE LA PLAYA DE LA ARENA.-

En este punto se da cuenta del Decreto n^o 2611/2011, que literalmente dice:

“DECRETO N^o 2611/2011

ALVARO DAVILA GONZÁLEZ, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

En relación con las actuaciones ante los nuevos desprendimientos en la Playa de la Arena informados por la Policía Local el 22 de septiembre.

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Policía Local con fecha 22 de septiembre donde se informa a la Concejalía de Costas del desprendimiento ocurrido en Playa de la Arena que ha provocado que rocas de tamaño considerable lleguen a la playa.

RESULTANDO: Que consta en el informe técnico emitido el 23 de septiembre que ha caído una piedra en la Playa de la Arena en el T.M. de Tacoronte, que en su impulso ha rebasado el vallado existente, comprobándose que ha doblado la citada valla.

RESULTANDO: Que se informa asimismo que el vallado existente es insuficiente e ineficaz para resolver este tipo de desprendimientos, por lo que se aconseja a la vista de la gravedad de los hechos y consecuentemente del peligro existente el cierre al uso público de la Playa de la Arena.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al art. 25.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL) el municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los

términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de seguridad en lugares públicos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el art. 21.1 apartado m) de la LBRL, corresponde al Alcalde adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Proceder con carácter urgente al cierre temporal al uso público de la Playa de la Arena ante el grave riesgo ocasionado por los desprendimientos.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Tenerife, a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Medioambiente de Gobierno de Canarias y a la Dirección General de Costas.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los titulares de la concesión sobre el Camping de Playa de la Arena.

QUINTO: Dar publicidad del presente acuerdo mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos. Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia.

Se incorpora al Salón de Sesiones **DON CARLOS MEDINA DORTA.**

La Corporación queda enterada.

XVII.2.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL ACUERDO DE 20 DE JULIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIONES DE CANARIAS, EN RELACIÓN A LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE DÑA. M^a DEL CARMEN RODRÍGUEZ RIVERO SITO EN LA CALLE CALVARIO, ANEXA AL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Vista la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

“Vista el acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de 20 de julio de 2011 en relación al justiprecio del inmueble propiedad de Dña. M^a del Carmen Rodríguez Rivero sito en la Calle Calvario,

RESULTANDO.- Que el expediente 810/2008 se inicia a instancia de Dña. M^a del Carmen Rodríguez Rivero, la cual solicita la expropiación de una parcela de su propiedad sita en la Calle Calvario, anexa a la parcela municipal y con la clasificación de suelo urbano y la calificación de zona B, sistemas de equipamientos y dotaciones comunitarias.

RESULTANDO.- Que en el marco del citado expediente se presenta valoración por la interesada que asciende a Quinientos Doce Mil Ochocientos Ochenta y Seis Mil Euros con Cuarenta Céntimos (512.996,40 €).

RESULTANDO.- Que por parte de los Servicios Técnicos municipales se emite informe de valoración de la parcela de referencia que asciende a Ciento Setenta y Siete Mil Ciento Nueve Euros con Treinta y Un Céntimo (177.109,01 €).

RESULTANDO.- Que consta en el expediente el Acta de 20 de julio de 2011 de la reunión de la Comisión de Valoraciones de Canarias, donde participaron representantes de esta Corporación y donde se refleja el voto en contra de los mismos al acuerdo adoptado. Tal acuerdo fija el justiprecio en Trescientos trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Euros con treinta y Nueve Euros (313.482,39 €). En tal sentido los representantes municipales manifiestan que parte de la finca está en situación de rural, y que la valoración realizada por dicha comisión no ha tenido en consideración que el valor en venta de las viviendas al lado de un cementerio ha de reducirse en un 10%, y que habría que descontar los gastos de la urbanización no ejecutada.

RESULTANDO.- Que con fecha de de 23 de agosto de 2011, se notifica el acuerdo y el anexo de valoración adoptado por la Comisión de Valoraciones de Canarias, donde se fija el justiprecio en Trescientos trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Euros con treinta y Nueve Euros (313.482,39 €).

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con el art. 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación al art. 35 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y del art. 14 del Decreto 124/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Valoraciones de Canarias, esta Administración podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la resolución citada, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 44 de la citada Ley 29/1998 de 13 de julio.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con el art. 22.2 j) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

CONSIDERANDO.- Que de acuerdo al art.3 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, cuando expropie la Provincia o el Municipio, corresponde, respectivamente, a la Diputación Provincial o al Ayuntamiento en Pleno, adoptar los acuerdos en materia de expropiación que conforme a la Ley o a este Reglamento tengan carácter de recurribles vía administrativa o contenciosa.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con el art. 35 de la Ley de Expropiación Forzosa, contra la resolución del jurado provincial de expropiación (hoy sustituido por la Comisión de valoraciones de Canarias) tan solo procederá el recurso contencioso administrativo.

Por todo ello se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Que se proceda a la interposición de recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de 20 de julio de la Comisión de Valoraciones de Canarias, notificado el 23 de agosto de 2011, en relación a la fijación del justiprecio del inmueble propiedad de Dña. M^a del Carmen Rodríguez Rivero sito en la Calle Calvario, anexa al cementerio municipal.

SEGUNDO: Que se proceda a la designación de la representación procesal de la Corporación en el asunto de referencia y a dar traslado de copia del expediente administrativo.

Deliberado suficientemente este asunto del orden del día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y **SIETE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO, no obstante el reparo de secretaria general, por no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **se procede a la interposición de recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de 20 de julio de la Comisión de Valoraciones de Canarias, notificado el 23 de agosto de 2011, en relación a la fijación del justiprecio del inmueble propiedad de Dña. M^a del Carmen Rodríguez Rivero sito en la Calle Calvario, anexa al cementerio municipal.**

SEGUNDO: Designar al Letrado **DON ANTONIO PURRIÑOS CORBELLA**, y a la procuradora **DÑA. ANA MARÍA HERNÁNDEZ ORAMAS**, para que se personen en nombre y representación de este Ayuntamiento, en el asunto de referencia, así como a dar traslado de la copia del expediente administrativo.

XVII.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA DACIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2011.-

Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por D^{ÑA}. TERESA M^a BARROSO BARROSO, que literalmente dice:

“Teresa María Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actual coyuntura sociopolítica, la transparencia y claridad en las cuentas de las administraciones son un factor decisivo que contribuye a rebajar la desconfianza ciudadana hacia sus gobernantes e instituciones. En este sentido la transparencia debe entenderse también como parte esencial del servicio que las administraciones ofrecen a la ciudadanía que además evita errores de apreciación y permite que los ciudadanos se hagan una mejor idea de la situación de su Ayuntamiento. Un claro ejemplo de falta de transparencia es el hecho de que en esta administración local no conozcamos a ciencia cierta el crédito disponible para cumplir los objetivos propuestos, así como la evolución de los ingresos o la situación de su liquidez.

El artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que la Intervención de la Entidad local remitirá al Pleno de la Entidad, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del Presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.

Su contenido se desarrolla en la Regla 106 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, modelo Normal, según la cual la información dicha información contendrá datos relativos a:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.*
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.*
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.*

La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada partida presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.

b) Los gastos comprometidos.

c) Las obligaciones reconocidas netas.

d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.

b) Los derechos reconocidos netos.

c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el periodo a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho periodo.

Este Grupo Municipal considera esencial, en aras a cumplir con las mínimas exigencias de transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión presupuestaria, que se remita la información mencionada en la primera sesión ordinaria que el Pleno celebre después de completado cada trimestre natural.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos:

Que, entendiendo este grupo municipal que no se cumple con las mínimas exigencias de transparencia, eficacia y eficiencia en la gestión presupuestaria, se remita en la primera sesión ordinaria que el Pleno celebre después de completado cada trimestre natural, es decir la información relativa a la ejecución de los presupuestos, así como los movimientos de tesorería, en los términos referenciados en esta moción”.

RESULTANDO: Que se ha emitido informe al respecto, por el Sr. Interventor de Fondos que figura unido al expediente de su razón.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, puede aceptar, aunque con dolor, que se pida eficacia y eficiencia, pero lo que no puede aceptar es que la gestión presupuestaria no cumpla el principio de transparencia, cuando toda la documentación está a su disposición.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, con la moción, lo que se pretende es, no tener que pedirla, sino que se entregue cada 3 meses, no se está acusando de que no se cumpla el procedimiento. Por último dice que no siempre que el Partido Popular ha pedido algo, se le ha dado con la facilidad con la que se ha pedido.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, en nombre de la transparencia, no se puede paralizar un Ayuntamiento, y ponerse a su disposición, para entregarle cada 3 meses información relativa a la ejecución de los presupuestos y movimientos de tesorería, dado que, el perjudicado sería el ciudadano; teniendo en cuenta que, en cualquier momento pueden pasar por Intervención, a examinar toda la documentación.

El **SR. INTERVENTOR**, añade que, habría que poner a disposición, medios técnicos y humanos, y dado que su Departamento, es uno de los que, menos personal tiene, se colapsaría el Ayuntamiento.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, se abstendrá, y da un voto de confianza a los funcionarios de este Ayuntamiento.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **SEIS VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal POPULAR, **TRECE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA, y **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

XVIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente se pasan a contestar las preguntas formuladas en el Pleno Ordinario de Septiembre.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cual es la situación, en que se encuentra el problema del Centro de Naranjos de Luz, puesto que muchos ciudadanos y usuarios, están preocupado por ese tema?.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, hace muchos meses que algunos padres han dejado de enviar a sus hijos al Centro, por lo que el Cabildo ha reducido la subvención, y solo subvenciona por el número de alumnos, que si acuden al Centro. Se están buscando fórmulas, para que puedan entrar otros alumnos.

A continuación se pasan a contestar las preguntas formulada por escrito para el presente Pleno:

1.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, que literalmente dicen:

*“Ángel Méndez Guanche, Concejal de **Alternativa Sí se puede por Tenerife** y portavoz adjunto del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte los siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS:*

RUEGOS

- Durante las pasadas fiestas del Cristo de Tacoronte, y en algunas otras ocasiones en las que por alguna causa se producen aglomeraciones de personas en la zona del caso histórico de nuestro municipio, algunos vecinos han presentado quejas porque algunas personas aparcan sus vehículos particulares bloqueando la salida de garajes e incluso viviendas. Esto afecta especialmente a las personas que tienen problemas de movilidad o a los que portan coches de bebés.

Requerimos al equipo de gobierno para que dé las instrucciones oportunas a la policía local para que durante los períodos festivos citados especialmente, se proceda mediante un operativo montado al efecto, al control exhaustivo de este tipo de comportamientos incívicos y proceda a sancionar estos estacionamientos ilegales.

- El artículo 17 del R.O.F. dice textualmente que “Todos los concejales de la Corporación municipal dispondrán en la Casa Consistorial de un buzón para la correspondencia oficial interior y la de procedencia externa”. Estos buzones existían a la entrada del edificio del Ayuntamiento antes de realizarse la última

reforma del mismo, desapareciendo tras la misma sin que se hayan instalado en ningún otro lugar de la Casa Consistorial. Rogamos a este equipo de gobierno que proceda a la instalación de dichos buzones con la máxima urgencia, al tratarse de un derecho legalmente reconocido.

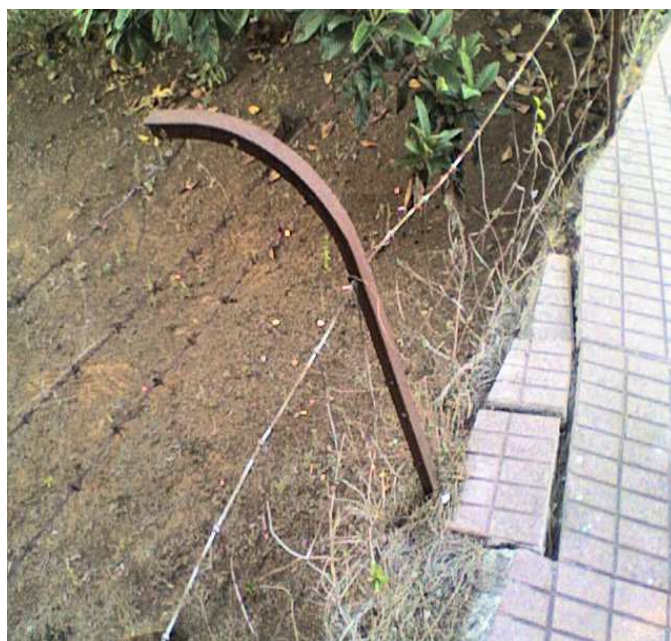
- En la calle José Dorta Figueroa, transversal a la carretera Tacoronte-Tejina, existe un conjunto de palmeras canarias cuyo mantenimiento deja mucho que desear, ya que no se ha realizado la obligada poda de sus hojas desde hace tiempo, y presentan muchas hojas secas en contacto con el suelo; esta situación ha permitido que aniden en ellas numerosas palomas y que las ratas puedan subir a las mismas. Dado que la poda de las palmeras está actualmente sujeta a determinados procedimientos y ejecución por parte de personal especializado, rogamos a este equipo de gobierno que de la instrucción pertinente al personal municipal encargado para que proceda a la urgente poda de las numerosas palmeras presentes en el lateral de esta calle, ya que la presencia de ratas en ellas ha generado preocupación entre los vecinos.

- En la carretera de Tacoronte-Tejina (TF-16), a la altura del cruce con la Avenida V Centenario, existe una barandilla en el lateral derecho de la vía (en dirección a Tejina) que se supone debe proteger de posibles caídas hacia el cauce del barranco que discurre bajo la calle. Sin embargo, esta barandilla presenta un espacio en la parte inferior de unos 60 cm, que permite que un niño pueda caer al cauce del barranco por dicho hueco. Rogamos se tomen medidas urgentes para evitar accidentes en este sentido y se proceda a colocar algún tipo de barrera que cierre este espacio en la barandilla.



- En la carretera Tacoronte-Tejina, a la altura del antiguo torreón de Unelco, frente al número 52-A, la acera presenta una serie de fisuras y hundimientos que, junto a la presencia de una valla y una alambrada sin fijación suficiente, suponen una situación de peligro para los usuarios de la acera, especialmente en horas

nocturnas, al estar en un punto de poca luminosidad. Dado que ya ha habido accidentes con caída de personas en este tramo, rogamos al equipo de gobierno que tome medidas urgentes para solucionar esta situación real de peligro.



PREGUNTAS

- 1. En la Playa de La Arena (Mesa del Mar), hay varias embarcaciones de recreo fondeadas o varadas en la arena durante los meses de verano, en el primer tramo de la playa. Algunos vecinos han expresado su malestar por la presencia en el agua en la zona de baño de manchas de aceite o fuel de*

los motores de las embarcaciones. ¿Tiene este equipo de gobierno conocimiento sobre vertidos en la playa? ¿Cuentan con autorización estas embarcaciones para ocupar dicho espacio? ¿Piensa tomar medidas este equipo de gobierno de cara al próximo verano?

2. ¿Tiene este equipo de gobierno conocimiento sobre la posible instalación de alguna gran superficie comercial en el término municipal de Tacoronte en los próximos meses?
3. El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación Territorial no ha procedido a librar el 50% de la anualidad correspondiente al protocolo de actuación en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) para el cuatrienio 2010-2014. Esta situación supone la pérdida de la partida presupuestaria de los tres años siguientes destinadas a equiparar las oportunidades entre la población que vive en zonas rurales respecto a la de las áreas urbanas. El montante puede llegar a superar por tanto los 82 millones de euros, dinero que dejará de invertirse en infraestructuras educativas, sanitarias o de servicios de zonas rurales entre las cuales está nuestro municipio. ¿Tiene conocimiento este equipo de gobierno de las cantidades de dinero que dejará de recibir este Ayuntamiento por el incumplimiento del Gobierno de Canarias en la aplicación de lo dispuesto en la Ley 45/2007? ¿Qué obras o dotaciones se verán afectadas por este recorte presupuestario? ¿Tiene pensado este Ayuntamiento elevar alguna protesta ante la Consejería o la FECAM?
4. En el anterior mandato municipal, se aprobó una moción presentada por nuestro partido para requerir urgentemente al Cabildo y Gobierno Autónomo para el inicio de obras urgentes de aseguramiento de parte del acantilado que bordea el paseo peatonal de acceso a la Playa La Arena. Sin embargo hasta el momento no se ha tenido noticia alguna al respecto. Recientemente han vuelto a producirse desprendimientos que han afectado nuevamente a la seguridad, y han obligado al ayuntamiento a cerrar los accesos a la playa. ¿Tiene este equipo de gobierno alguna respuesta de Cabildo de Tenerife y Gobierno de Canarias sobre inicio de obras de aseguramiento en dicha zona? ¿En qué plazos se realizarán los trabajos? ¿Se piensa indemnizar de alguna manera a los profesionales que ven limitados sus ingresos por realizar el trabajo en esta zona del municipio?
5. Varios vecinos de Tacoronte siguen quejándose de la existencia de farolas que no alumbran o lo hacen deficientemente. ¿Ha procedido el servicio de mantenimiento a la reposición de las bombillas tal y como se había comprometido el equipo de gobierno en pasados ruegos y preguntas en este sentido?
6. ¿Existe actualmente alguna deuda contraída por este Ayuntamiento con alguna empresa de suministro por impago de facturas? De ser así, ¿a cuánto asciende el importe y por qué períodos de tiempo? ¿existe previsión para amortizar dicha deuda en el presente mandato?

7. *Hace algunos meses se publicó en la prensa que el Ayuntamiento de Tacoronte en colaboración con el Cabildo de Tenerife había iniciado una campaña de desratización municipal. ¿Cómo se ha repartido el material entre los distintos barrios? ¿Tiene pensado este equipo de gobierno continuar con el mismo dado la persistencia de ratas en varios puntos del municipio? Dadas las quejas de numerosos vecinos, ¿piensa este equipo de gobierno iniciar alguna campaña similar dirigida a las cucarachas?*
8. *¿Tiene conocimiento este equipo de gobierno de las quejas de muchos vecinos sobre la calidad del agua que les impide utilizar la misma para cocinar y beber en sus viviendas? ¿Piensa tomar alguna medida para subsanar este déficit? ¿Con qué periodo se realizan análisis de calidad del agua y en qué zonas del municipio?*
9. *Varios vecinos del barrio de Las Abiertas se han quejado de las molestias producidas por el vuelo de aviones de aeromodelismo que, procedentes de una pista situada en Montaña Facundo, pasan muy cerca de sus viviendas y huertas. El ruido y el vuelo a baja altura ahuyenta a las aguilillas, cernícalos y resto de aves que viven en esta zona, que tiene condición de suelo rústico de protección en el PGO. Los vecinos han requerido varias veces la presencia policial y han presentado quejas por escrito al Ayuntamiento, donde se les ha indicado que se está pendiente de un informe de la oficina técnica para tomar una decisión. Sin embargo, a fecha de hoy no se ha tomado medida alguna, y los vecinos se quejan de que los aparatos, como sucedió el pasado domingo 25 de septiembre, después de volar muy cerca de las personas, terminan por caer sobre sus propiedades, entrando en ellas los dueños de los aviones para recogerlos, sin permiso previo. En su momento, Alternativa Sí se puede ya presentó una pregunta al respecto que no ha sido respondida. ¿Tiene conocimiento este equipo de gobierno de estos incidentes? ¿Ha emitido ya la oficina técnica el informe al respecto? ¿Qué medidas piensa tomar el equipo de gobierno para evitar las molestias continuas a los vecinos o que se produzcan accidentes mayores?*
10. *A fecha de hoy, desconocemos el contenido en detalle del Plan de reforma de La Estación. Dado que en su momento se realizaron peticiones por parte de los vendedores de cupones de la ONCE demandando espacio acondicionado para realizar su trabajo habitual, ¿Contempla el citado proyecto la reserva de espacio para instalar marquesinas y quioscos en las futuras aceras de La Estación?*
11. *Una vez iniciadas las clases en los centros oficiales, se ha detectado que hay un sector del alumnado que carece del material necesario para el desarrollo normal de las clases. ¿Cuándo y cómo se va a hacer efectivo el reparto de ayudas municipales a las familias que lo han solicitado? ¿Puede agilizarse este reparto para próximos cursos de forma que no se creen diferencias de dotación entre alumnos con menores recursos al inicio del curso?*

12. *En el pasado pleno municipal del mes de septiembre, Alternativa Sí se puede presentó una moción para pedir la retirada de productos tóxicos (especialmente el glifosato) en el tratamiento de parques, jardines y zonas públicas del municipio. El equipo de gobierno requirió la emisión de un informe técnico para tomar una postura al respecto. Toda vez que parece que dicho informe ha sido emitido, ¿Qué postura piensa adoptar el equipo de gobierno respecto a los usos de este material por parte del personal del Cabildo en nuestro municipio?.*

Respuesta a la primera pregunta: *No se tiene conocimiento de vertidos, las embarcaciones cuentan con el permiso habitual para verano; en la actualidad no hay ninguna. Por tanto no hay necesidad de tomar otras medidas que no sea seguir vigilando el uso correcto de las embarcaciones.*

Respuesta a la segunda pregunta: *No, y por registro de entrada no ha entrado ninguna solicitud.*

Respuesta a la tercera pregunta: *El Ayuntamiento de Tacoronte a principios de este año 2011 se acogió al “Programa de Desarrollo Rural Sostenible” del Gobierno de Canarias en tiempo y forma con la petición de 4 proyectos diferentes y ahora, estamos a la espera de la resolución del mismo. Oficialmente no hemos tenido comunicación alguna y lo que si hemos sabido es que la Comisión nombrada para el seguimiento y desarrollo de este programa se ha reunido en el día de ayer.*

Respuesta a la cuarta pregunta: *Como ya se informó se decretó el cierre temporal al uso público de la Playa de la Arena ante el grave riesgo ocasionado por los desprendimientos. Se están realizando las actuaciones lo más rápido posible, conforme al procedimiento administrativo. Hay una zona, que es Patrimonio Histórico Artístico, por contener restos arqueológicos. El expediente requiere informe del Cabildo y del Gobierno de Canarias, y después se tramitará por el procedimiento de emergencia.*

Respuesta a la quinta pregunta: *En la actualidad se está revisando todo el alumbrado por zonas, sustituyendo las bombillas, e incluso sustituyendo las farolas estropeadas.*

Respuesta a la sexta pregunta: *Ninguna deuda a empresas suministradoras. Hoy se ha aprobado el pago a GESPLAN.*

Respuesta a la séptima pregunta: *La distribución del veneno se ha aplicado por operarios cualificados, comenzando por la zona de la costa, hacia la zona alta. La campaña continúa en la actualidad hasta constatar una disminución idónea de dicha plaga.*

En relación con las cucarachas solo tenemos constancia de un hecho puntual, en el alcantarillado de Jardín del Sol, del que se dio traslado a TEIDAGUA que resolvió el problema.

Respuesta a la octava pregunta: *No se tiene constancia de ninguna queja por la calidad de las aguas. Se realizan análisis del agua, cada cierto tiempo y se está cumpliendo la Ley.*

Respuesta a la novena pregunta: *Conocemos el problema, y la actividad ha cesado por decreto, y además, en esa zona, es inviable la legalización de la actividad, el paso siguiente, es desalojar lo que haya en el lugar.*

Respuesta a la décima pregunta: *Se está realizando el proyecto, en cuanto se tenga, podrán pasar por la oficina técnica a verlo, se están realizando pruebas de cómo quedará el acerado, se va a poner mobiliario urbano y se está estudiando la posibilidad de instalar un quiosco de la once.*

Respuesta a la undécima pregunta: *La ayuda para material escolar se hará efectiva depositándola en los centros de enseñanza, que se encargarán de adquirirlas y distribuirlas entre el alumnado necesitado. Según información de nuestros técnicos de Servicios Sociales en ningún curso se han hecho efectivas antes de mediados o finales de octubre de cada curso. No obstante estudiaremos con la comunidad educativa un sistema que mejore la adquisición de dichas ayudas.*

Respuesta a la décima segunda pregunta: *Ya se contestó.*

La Corporación queda enterada de los ruegos.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, *que literalmente dicen:*

“Ruegos y preguntas que eleva el Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte:

Preguntas:

1. Habiendo recibido este grupo municipal por decreto de alcaldía el convenio y la ordenanza relativa a la prestación de servicios del Centro Ocupacional Naranjos de Luz se nos indica en el mismo que aún no existe reglamento del centro pero que, no obstante, se está trabajando en la elaboración del mismo. ¿Cuándo tiene pensado este gobierno terminar la realización de dicho reglamento?

Hemos sabido que, dada la disminución del número de usuarios que efectivamente acuden a diario al Centro Ocupacional Naranjos de Luz, el Cabildo de Tenerife ha disminuido considerablemente la aportación económica realizada para el mantenimiento del mismo. Por ello preguntamos, ¿De dónde ha salido y a

cuánto ha ascendido el importe necesario para cubrir el recorte en la subvención que aporta el Cabildo de Tenerife?

2. Hemos tenido conocimiento de que, a principios de septiembre, se hizo entrega en diferentes barrios de Tacoronte de un programa de fiestas erróneo. Posteriormente se volvió a repartir otro en corrección del anterior. Teniendo en cuenta que nos encontramos en una situación económica en la que hay que controlar el gasto y dado que todo este material supone un gasto para este ayuntamiento en detrimento de otras áreas y asuntos más urgentes y necesarios, la situación vivida supone una auténtica muestra de mala gestión, mal gobierno y falta de coordinación.

Por todo ello este grupo municipal se pregunta, ¿Cuánto ha costado la primera tirada de programas que posteriormente se supieron erróneos?

3. Dados los episodios de delincuencia e inseguridad ciudadana que se siguen repitiendo en nuestro municipio ¿Cuándo tiene este ayuntamiento previsto convocar la Junta Local de Seguridad?

4. ¿Es cierto que la casa inglesa no se destinará finalmente a la nueva biblioteca municipal? De ser cierto, ¿Qué uso se le dará a este inmueble? ¿Dónde se ubicará entonces la biblioteca?

Ruegos:

1. Rogamos se nos dé traslado de la documentación referida a los gastos detallados correspondientes a las Fiestas del Cristo 2011.

2. Rogamos se nos dé traslado de la factura o facturas correspondientes al gasto en imprenta para el programa de las Fiestas del Cristo 2011.

3. Rogamos se nos detallen por escrito los tramos de las zonas de monte en las que los trabajadores sujetos al convenio suscrito con el servicio canario de empleo, cuyo objeto era la limpieza de montes, estuvieron trabajando hasta el mes pasado. Rogamos así mismo que se nos entregue un listado con el nombre de los trabajadores y la documentación referente al proceso de selección seguido.”

Respuesta a la primera pregunta: *Ya se contestó.*

Respuesta a la segunda pregunta: *La tirada errónea la asume la imprenta que elaboro el programa, por lo que no ha habido malversación.*

Respuesta a la tercera pregunta: *El 2 de noviembre de 2011 se realizará la Junta.*

Respuesta a la cuarta pregunta: *Para dependencias municipales, no se sabe todavía cuales.*

La Corporación queda enterada de los ruegos.

A continuación el SR. ALCALDE, pregunta si tienen ruegos o preguntas para contestar en el pleno siguiente:

1.- DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, formula los siguientes ruegos:

- Haciendo uso de la transparencia, eficacia y eficiencia, éste Grupo Municipal POPULAR, ruega se le facilite el crédito disponible en el Capítulo II, en las partidas y por los conceptos siguientes: (Fiestas, Asistencias Técnicas, Deportes, Obras y Servicios).
- Ruego, en relación al informe de la Inspección de Trabajo sobre las dependencias de la Policía Local, si se han subsanado las deficiencias (salida de emergencias), rogamos la contestación por escrito del Ayuntamiento a la Inspección de Trabajo.

2.- DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, formula los siguientes ruegos:

- Se ruega al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la empresa TITSA, que en la medida de lo posible, procedan a adaptar las líneas a las personas con movilidad reducida.
- Ruego extremar la limpieza en las inmediaciones y entrada de los Centros Escolares.
- Se le ha informado que se ha producido una queja vecinal, en el Peñón, cerca del Campo de Golf, con nº de expediente 919/2011, de fecha 29-03-2011, debido a que una empresa está realizando una actividad que es nociva y peligrosa, sin la correspondiente licencia, se ha decretado el cese de la actividad, sin que se haya ejecutado el decreto hasta ahora. Por lo que ruega se ejecute el mismo.

El SR. ALCALDE, le informa, respecto de este último ruego, que en estos días, se ha decretado, una sanción por no cumplir el anterior decreto y nuevamente se le ordena que desaloje el lugar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL